

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**2247** *ORDEN de 8 de mayo de 2015, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

El artículo 29.2 del Estatuto de Autonomía establece que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por el Gobierno de Canarias de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Canarias.

El artículo 37.d) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, establece entre las funciones del Consejero el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Visto el resultado del concurso ordinario convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de febrero de 2015 y resuelto por Resolución de la citada Dirección General de 13 de abril de 2015, con sujeción a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento Hipotecario, por la presente,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles a:

D. Javier Angulo Rodríguez para el Registro de la Propiedad de Santa Lucía de Tirajana.

Dña. María Cristina Bordallo Sarmiento para el Registro de la Propiedad nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

**Segundo.-** Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

**Tercero.-** Que por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se notifiquen los citados nombramientos a los interesados, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y se comunique a la Dirección General de los Registros y del Notariado su publicación en el citado periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2015.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E IGUALDAD,  
Francisco Hernández Spínola.